



20.000 FLECHAS

trazaran en el suelo de Madrid, con sus cuerpos ágiles, erguidos en este amanecer de España, las palabras gloriosas de ¡Franco, Franco, Franco! ¡Arriba España! con motivo de la SEGUNDA DEMOSTRACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES JUVENILES

LOS PUEBLOS EN RUINAS, DEBEN AMPARARSE EN EL DECRETO QUE TIENDE A RECONSTRUIRLOS

Son tantos y de tal magnitud los daños causados por la acción de la guerra y por la obra devastadora de la barbarie a su paso por tierras de España, que en muchas localidades solo se mantiene en pie, entre la angustia de las ruinas, un leve resquicio de vida, un rastro, apenas señalado, de que en esas ciudades martirizadas—lugares de desolación y de muerte—imperó un tiempo el bienestar, rió la alegría y alentaron, hogares que es preciso y urgente levantar sobre los escombros signados por el fuego o destrozados por la cruel mordedura de la metralla, para que canten un día el poderío de la España que supo rescatarlos y ganarlos a nueva vida.

La reparación de estos tremendos estragos, no era posible llevarla por las vías normales de la reconstrucción, que requieren tiempo sujeto a trámites de imperiosa y obligada lentitud. Y a España le corre prisa rehacerse. Los pueblos en ruinas, la miseria enroscada a la existencia de los que fueron sus desdichados moradores, exigía la adopción de medidas excepcionales, y el Gobierno, con diligencia que expresa su creciente interés por llegar a un régimen de rápida y total normalidad, ha enriquecido la legislación, en este aspecto de la reconstrucción nacional, con un Decreto por virtud del cual se ha llegado incluso al régimen de adopción, por el jefe del Estado, de aquellas localidades que con ma-

yor intensidad sufrieron los rigores de la contienda, lo que supone una protección sumamente eficaz a esta obra de justicia.

Y hay aún más en ese Decreto, y es la facultad que se concede al Gobierno para construir viviendas de renta reducida, que pueden ser entregadas a título oneroso o en arriendo.

Esta amplitud de medios para borrar las huellas terribles de la guerra y devolver a la vida del hogar a los que sin él se quedarán, indica claramente un propósito resuelto del Caudillo de llevar a último término la tarea que se ha impuesto, como digno remate de una victoria en la guerra, que se engarza con estas soberbias conquistas, en los triunfos que en la Paz se están logrando.

Nos hemos ocupado ya reiteradamente de esa magnífica disposición, dirigiéndonos a los alcaldes de los pueblos de la provincia de Córdoba más desolados por el paso de la horda roja. Nuestros repetidos llamamientos tienden a que esos alcaldes se dirijan al Gobernador civil de la provincia, para que éste, con su inteligente autoridad, encauce las aspiraciones reconstructivas de esas localidades.

Esperamos que no demoren su actuación, quienes tienen el deber de proceder con un celo y diligencia que reclama el bien de la Patria.

La operación de la Conversión de la Deuda ha constituido un éxito rotundo

Así lo pregona elocuentemente esta nota del Ministerio de Hacienda

En el Ministerio de Hacienda se facilitó anoche la siguiente nota:

«A las cinco de la tarde de hoy, conforme a lo anunciado, ha cerrado la Dirección General de la Deuda, el plazo de admisión de solicitudes de reembolso de las deudas amortizables llamadas a conversión, por la Ley de 7 de Octubre corriente. Los títulos cuyo reembolso se ha interesado, representan un capital de 33.000 pesetas, por el contrario, la conversión alcanza a una masa aproximada a los 6.170 millones de pesetas. La elocuencia de las cifras exime de todo comentario y determina al Gobierno a expresar su complacencia por la actitud de los tenedores.

El «Boletín Oficial del Estado», del pró-

ximo lunes, disertará una Ley sobre suspensión de las amortizaciones hasta 1946, en las deudas amortizables cuatro por ciento 1908, cinco por ciento 1927, cuatro por ciento 1928 y cuarto por ciento 1935.

Se trata de parificar la amortización de estas deudas con la de aquellas que han sido objeto de conversión.

El sacrificio que se demanda es mínimo, y el Gobierno espera, en su decisión de abrir un cauce de excepción, que la Ley quedará en definitiva reducida por el asentimiento tácito de los tenedores a una pura expresión de la delicadeza con el que el Estado conduce la política de deuda.»



CONMEMORACION DE SANTA TERESA POR LA FALANGE FEMENINA.—Las Organizaciones Femeninas madrileñas han celebrado varios actos religiosos en la Iglesia de los Benedictinos de Madrid. Hélas aquí entrando. (Foto Cifra.)

Gobierno Civil

ORDEN PUBLICO.—MULTAS

Por viajar sin salvoconducto se han impuesto multas de sesenta pesetas a Francisco Ortega Adamuz, vecino de San Sebastián de los Ballesteros y Rafael Segovia Maestre, de La Victoria, y de quince pesetas a Clotilde Solórzano Soriano, de Bujalance.

EL PRELADO VISITA AL GOBERNADOR

Ayer, al mediodía, el Prelado de la Diócesis, excelentísimo y reverendísimo señor don Adolfo Pérez Muñoz, estuvo en el Gobierno civil, visitando al Gobernador civil, don Joaquín de Cárdenas Llavenera.

La entrevista de ambas autoridades fué muy cordial y afectuosa.

TRIBUNALES

SENTENCIAS

Sala primera. Juzgado número dos de Córdoba. Resistencia. Contra Enrique Gómez Castro. Se le impone dos meses y un día de arresto mayor y 250 pesetas de multa.

Gobierno Militar

SERVICIO DE PLAZA PARA HOY

Jefe de día, Comandante de Infantería don Mariano Requena Córdón. Imaginaria, el de Artillería, don Gonzalo Rodríguez de Austria. Visita de Hospital y provisiones, Capitán de Caballería, don Pedro Fernández Ayllón. Imaginaria, el de infantería don Luis Rubio Uriarte. Vigilancia: Los cuerpos de la guarnición.

PRESENTACIONES

En el Gobierno Militar se han presentado los jefes y oficiales siguientes: Comandante de Infantería, don Juan León León; capitán de Inválidos, don Rafael Rodríguez Redondo; tenientes de Veterinaria, don Francisco Prieto Luque; y los alféreces de Infantería, don Agustín Llamas Tirado, don Francisco Montero García y don Manuel Zurita Cabello.

Educación Nacional

MAESTRO FALLECIDO

El Alcalde de Córdoba da cuenta a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, del fallecimiento del maestro del Grupo Rey Heredia (Campo de la Verdad), don Joaquín Jiménez Bayo.

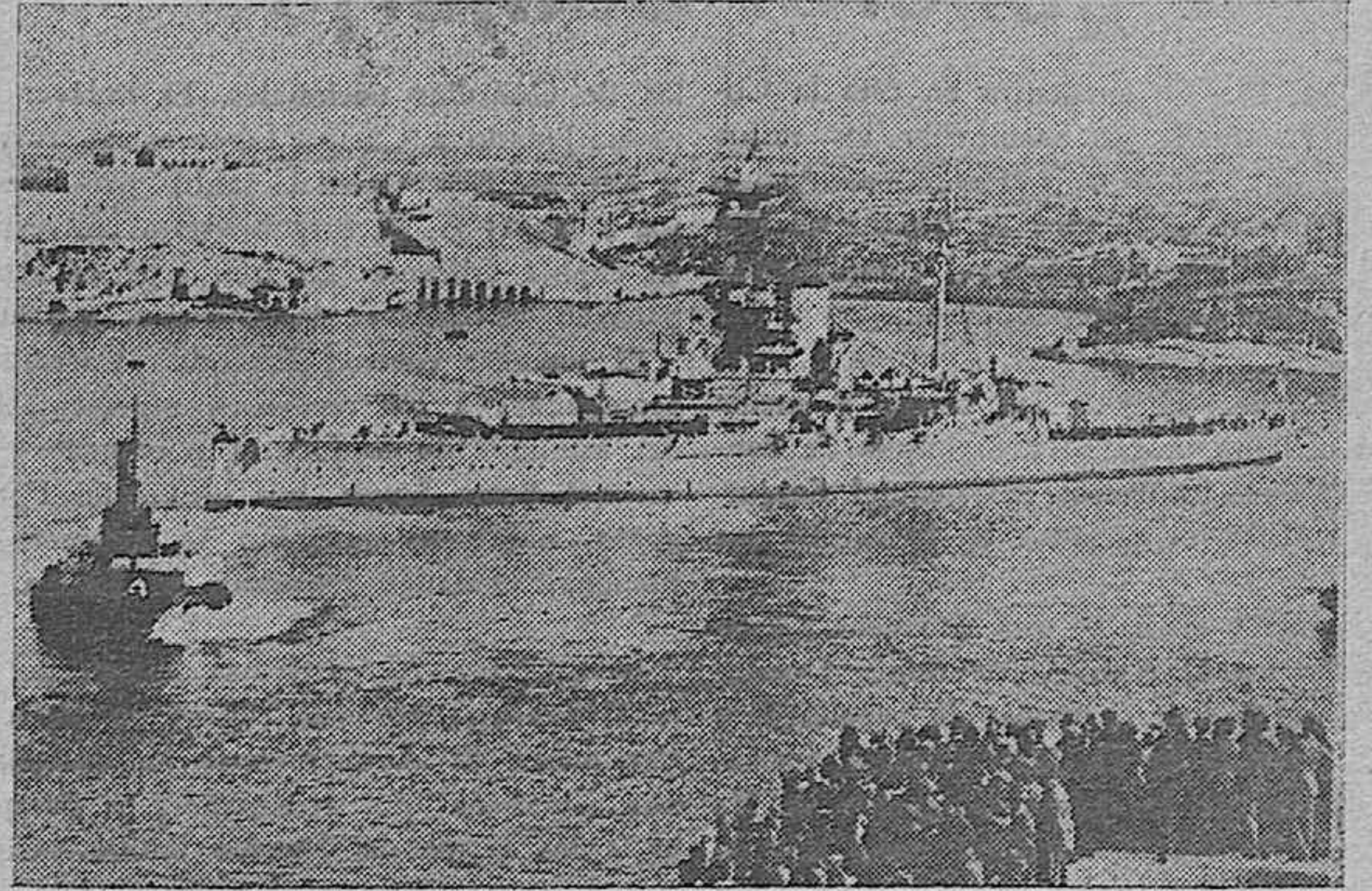
INTERINIDAD

Solicita interinidad como ex-combatiente, el maestro don José Moreno Urbano.

HABERES PASIVOS

La Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, ha acordado resolver favorablemente el expediente incoado por la maestra jubilada doña María Josefa García Calero, la que se pasará por la Delegación de Hacienda para recoger el correspondiente certificado.

El hundimiento del acorazado "Royal Oak"



El acorazado inglés «Royal Oak», de veintinueve mil toneladas y una dotación de más de mil hombres, que ha sido hundido por un submarino alemán. (Foto Cifra.)

El Obispo de Córdoba visita al Jefe Provincial del Movimiento

En la mañana de ayer, el Obispo de Córdoba, excelentísimo e ilustrísimo señor don Adolfo Pérez Muñoz, visitó en su despacho oficial, al Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, camarada Rogelio Vignote, correspondiendo a la visita que éste le hizo días después de tomar posesión de su cargo.

La primera dignidad eclesiástica de nuestra provincia, permaneció durante más de media hora conversando con el camarada Vignote, teniendo frases de aliento para la misión que éste ha de realizar.

La entrevista tuvo un matiz cordialísimo, prueba del respeto que las Jerarquías del Movimiento sienten por la Iglesia y sus ministros.

Servicio de Recuperación Agrícola

JEFATURA PROVINCIAL DE BADAJOZ A V I S O

Terminados los plazos normales que señala el artículo 14 de la Ley de 3 de Mayo de 1938, para que las personas que se crean con algún derecho a reclamar los bienes agrícolas intervenidos por el Servicio de Recuperación presenten las peticiones de devolución correspondientes, esta Jefatura hace público que ha ordenado a las Comisiones Depositarias Municipales de Recuperación Agrícola que de ella dependen, que se abstengan de admitir nuevas reclamaciones para devolución de bienes.

Badajoz 13 de Octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Justo López de la Fuente.

A los camaradas de la C. J. que asistan a la Concentración del 29 de Octubre

De acuerdo con lo ordenado por los Ministerios de Educación Nacional y Trabajo, los camaradas de la Organización Juvenil que deban asistir a la gran Concentración del día 29 de Octubre, quedarán libres de asistencia a clases y al trabajo, sin perjuicios académicos ni económicos de ninguna clase, desde el día dieciséis de Octubre hasta el primero de Noviembre.

La viuda del general Villega ofrenda el bastón de mando de su marido a la Virgen del Pilar

Zaragoza, 18.—Doña Rafaela Aparicio, viuda del general Villegas, que como se recordará fué asesinado por los rojos en Madrid, ha entregado el bastón de mando de su marido para que figure en el joyero de la Virgen del Pilar, cumpliendo con ello una promesa que había hecho.

Las visitas en el Ministerio del Ejército

El Ministerio del Ejército recibirá visitas solamente los martes y jueves, de las doce a las catorce horas.

Indultados por el Caudillo

Cartagena, 18.—Entre los reos condenados a la última pena indultados por el Caudillo, figuran dieciocho que fueron sentenciados por el Consejo de Guerra Permanente de esta plaza.

¡Arriba España!

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

A V I S O

Se recuerda a los productores y tenedores de MAIZ lo dispuesto en NOTA CIRCULAR de esta Jefatura, fecha 23 del pasado Septiembre, por la que quedaba absolutamente prohibida la venta de referido cereal para cerdos, no pudiendo los productores reservarse cantidad alguna para cebo de dicho ganado, y considerándose para todos los efectos, el maíz que en las declaraciones juradas C-1 figure reservado por tal concepto, como si hubiese sido declarado disponible para la venta.

Como complemento a la Circular de esta Jefatura Provincial, de 19 de Septiembre anterior, se hace saber para general conocimiento, que el plazo para que los agricultores puedan presentar sus declaraciones juradas C-1 de MAIZ, ante los Secretaríos de Ayuntamiento, terminará el día 31 del presente mes, considerándose, pasada dicha fecha, ilegal el maíz no declarado en tiempo oportuno, del que se incautará este S. N. T. sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

El maíz tardío de regadío que se recolecte pasado este mes de Octubre, será declarado en las oficinas del Servicio Nacional del Trigo.

Córdoba, 16 de Octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe Provincial del Servicio.

